

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2018- 00237.

Atendiendo el informe de títulos rendido por secretaría en la fecha, se advierte que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° del Acuerdo PSAA13-9984 de 5 de septiembre de 2013, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y comoquiera que se cumplen los requisitos del Acuerdo PCSJA17-10678 de 26 de mayo de 2017 emitido por esa misma autoridad, Secretaría dé cumplimiento a la remisión del expediente a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá, acorde con lo dispuesto en el numeral 5° del auto de 23 de agosto de 2019 (fl.150).

De los depósitos judiciales asociados al proceso, secretaría haga la conversión respectiva e informe a las entidades que fueron comunicadas acerca de alguna medida cautelar, sobre el traslado del proceso y que en caso de retención de sumas de dinero, los depósitos se deberán hacer a favor de la oficina de apoyo judicial para los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito, indicando en número de la cuenta bancaria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.024 Fijado el 26 DE FEBRERO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DQ.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da168624248f515f13926d0d73c301a192d014e3798ad4118713df0ba2524e26**
Documento generado en 25/02/2021 04:32:43 PM